

FORMULARIO PARA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE GRANELES EN REGIMEN DE DEPOSITO ADUANERO EN LA ADUANA MARITIMA ACAJUTLA		Fecha
DACG-024-2025		
a) Nombre, Razón o Denominación Social:		
b) Número de Identificación Tributaria:		
II. DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE * Agregar autorización o personería		
a) Nombre:		
b) Calidad en la que actúa:		
☐ Apoderado ☐ Agente Aduanero Código: _____ ☐ Representante Legal ☐ Otro, (especifique): _____		
III. DETALLE DE LA IMPORTACIÓN A DEPOSITO		
a) Finalidad:		
b) Lugar en el que permanecerán las mercancías una vez ingresadas:		
IV. DETALLE DE MERCANCÍAS A IMPORTAR		
V. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD O TENENCIA LEGAL DE LAS MERCANCÍAS A IMPORTAR		
Declaracion a Deposito No: _____ Manifiesto de Carga: _____		
Factura: _____ B/L: _____		
VI. DIRECCIÓN Y/O MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
VII. PERSONA COMISIONADA PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES:		
CORREO:		TELEFONO (S):
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, FACULTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS PARA SU COMPROBACIÓN Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO SE DERIVE. EN CASO DE DESTINAR LAS MERCANCÍAS A OTROS FINES DE LOS MANIFESTADOS O NO RESGUARDARLA EN EL LUGAR ESTABLECIDO, ESTOY CONCIENTE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO SURTIRA EFECTO ALGUNO Y PUEDE SER REVOCADA, ADEMÁS ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS O PENALES POR TALES ACTOS.		
Nombre:		
Firma:		

USO EXCLUSIVO DE ADUANAS		
La Administración de Aduana aprueba traslado		
SI ☐		NO ☐
a) Se autoriza conforme a la DACG 024-2025:		Motivo por el cual se deniega la Importación a Deposito:
b) Plazo: Plazo de autorización contado a partir de la aceptación de la Declaración de Mercancías.		POR INADMISIBLE
Otras observaciones:		Déjase a salvo el derecho para iniciar el trámite nuevamente ante esta Dirección General, previo cumplimiento de los requisitos señalados para ello.
		POR IMPROCEDENTE:
		Por incumplimiento de los presupuestos del Régimen de Deposito Aduanero
EN CASO DE AUTORIZARSE TRASLADO, SE ACLARA:		
La presente autorización tiene una vigencia de 20 días para realizar la importación a Deposito, si la misma no se formaliza en aduana, deberá tramitar otra solicitud.		
Vencido el plazo concedido para el régimen de Deposito Aduanero, si el mismo no es cancelado , causará los tributos que correspondan, sino se cancele el monto del adeudo, se suspenderan nuevos despachos y no se otorgará solvencia fiscal conforme a los artículos 38 de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras y 219 del Código Tributario.		
Se prohíbe la transferencia de esta mercancía sin la previa cancelación de los tributos de importación de conformidad al art. 11 de la Ley de Simplificación Aduanera, la violación a lo dispuesto en dicho artículo acarrea el pago de los tributos correspondientes y una multa de 100%.		
La Aduana podra verificar las otras formalidades que el Régimen exige.		
Fecha de autorización:		
Firma y sello del Administrador de Aduana		Numero de requerimiento: